


Tablas de aplicabilidad del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública.

 SANTA CLARA, DURANGO						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Unidad de Transparencia
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Unidad de Transparencia
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	III. Las facultades de cada Área;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Unidad de Transparencia
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Obras Públicas
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Obras Públicas
		Ayuntamiento	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Obras Públicas

Tablas de aplicabilidad del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Unidad de Transparencia

Tablas de aplicabilidad del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XV. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Desarrollo Social
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XVI. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Desarrollo Social
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría

Tablas de aplicabilidad del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XVIII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XIX. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Juzgado Administrativo
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Gestión Administrativa (Secretaría)
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Unidad de Transparencia
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXIII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXIV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería

Tablas de aplicabilidad del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXVI. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXVII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXVIII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXIX. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Obras Públicas

Tablas de aplicabilidad del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Unidad de Transparencia
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXIV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXVI. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Juzgado Administrativo
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Juzgado Administrativo

Tablas de aplicabilidad del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Juzgado Administrativo
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XXXIX. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Obras Públicas
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XL. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Unidad de Transparencia
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Obras Públicas
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLII. Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLIV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería

Tablas de aplicabilidad del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública.

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Tesorería
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLVI. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Gestión Administrativa (Secretaría)
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Gestión Administrativa (Secretaría)
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLVIII. Las actas de entrega-recepción, una vez que estén legalmente concluidas;	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Contraloría
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	XLIX. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	NO	El H. Ayuntamiento de Santa Clara, no genera, ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.	Unidad de Transparencia
Estatal	Organismos autónomos	Ayuntamiento	L. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, así como el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Clara, Durango.		Unidad de Transparencia